"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°431-2019-MDP

Pucusana, 17 de Julio del 2019.

VISTO: El Informe Nº0236-2019/SGECRYD/MDP de fecha 17.07.19, emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, por el cual propone la conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2019" de la Municipalidad de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Plan De Trabajo de Fiestas Patrias elaborado por la Sub Gerencia de Educación Cultura Recreación y Deporte, se señala las actividades, comisiones y otras acciones, para la participación activa del personal que labora en la corporación, conmemorando el aniversario patrio;

Que, mediante Proveído Nº484-2019-GM/MDP de fecha 17.07.19, la Gerencia Municipal, solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento de la "COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2019";

Que, a fin de llevar mejor desarrollo de las actividades y lograr la participación de todo el personal de la Municipalidad de Pucusana, las Gerencias que integran las Sub Comisiones deberán participar con sus Sub Gerencias, Oficinas y/o Áreas con que están bajo su responsabilidad;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones a la Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **"COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2019"** de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Gerencia Municipal
- Gerencia de administración
- Secretaria General
- Sub Gerencia de Educación Cultura Recreación y Deporte.
- Sub Gerencia de Promoción de Actividades Turísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR las **"Comisiones y Subcomisiones de Fiestas Patrias para el año 2019"** de la Municipalidad Distrital de Pucusana, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

I.- Comisión de Verbena Por Fiestas Patrias:

Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.	**Responsable**
– Sub Gerencia de Promoción a las Actividades Económicas y Turismo.	Miembro
– Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.	Miembro
– Sub Gerencia de Transporte, Vialidad y Defensa Civil.	Miembro
– Gerencia de Desarrollo Urbano.	Miembro
– Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Público.	Miembro

II.- Comisión de Desfile Escolar, Cívico Y Militar.

Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.	**Responsable**

Sub Comisión de Actividades Protocolares:

Secretaria General.	**Responsable**
– Gerencia Municipal.	Miembro.
– Gerencia de Administración y Finanzas.	Miembro.
– Secretaria General.	Miembro.
– Procuraduría Pública Municipal.	Miembro.
– Sub Gerencia de Tecnología de La Información y Sistemas.	Miembro.
– Gerencia de Asesoría Jurídica.	Miembro.
– Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro.
– Sub Gerencia de Participación Vecinal, PCA Y PVL.	Miembro.

Sub Comisión Desfiles Cívico Escolar, Militar:

Sub Gerencia de Educación, Cultura, recreación y deporte.	**Responsable**
– Sub Gerencia de Participación Vecinal, PCA y PVL.	Miembro
– Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.	Miembro
– Sub Gerencia de Transporte, Vialidad y Defensa Civil.	Miembro
– Gerencia de Desarrollo Urbano.	Miembro
– Sub Gerencia de Obras Publicas Estudios y Proyectos.	Miembro
– Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.	Miembro
– Sub Gerencia de Fiscalización y Administración Tributaria.	Miembro
– Sub Gerencia de Personal.	Miembro
– Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo.	Miembro
– Sub Gerencia de Registro Civil.	Miembro
– Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.	Miembro

Sub Comisión Adulto Mayor

CIAM	**Responsable**
– Sub Gerencia De Salud Y Programas Sociales.	Miembro.
– DEMUNA.	Miembro.
– OMAPED.	Miembro.
– CIAM.	Miembro.
– ULE.	Miembro.
– Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.	Miembro.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Sub Comisión de Provisión de Alimentos

Gerencia de Desarrollo, Económico y Social.	**Responsable**
– Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.	Miembro
– Sub Gerencia de Participación Vecinal.	Miembro
– Sub Gerencia de Promoción A Las Actividades Económicas y Turismo.	Miembro
– Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.	Miembro
– Sub Gerencia de Tesorería.	Miembro
– Sub Gerencia de Contabilidad.	Miembro
– Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación.	Miembro

Sub Comisión de Cierre de Vías - Orden – y Seguridad

– Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.	**Responsable**
– Sub Gerencia de Transporte, Viabilidad y Defensa Civil.	**Responsable**

Sub Comisión de Seguridad, Ornato, Limpieza y Embanderamiento de la Ciudad

Gerencia de Gestión Ambiental.	**Responsable**

III.- Comisión de Actividades Trascendentales Por Fiestas Patrias.

Sub Gerencia de Promoción de Actividades Turísticas.	**Responsable**
– Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.	Miembro
– Gerencia de Transporte, Viabilidad y Defensa Civil.	Miembro
– Gerencia de Gestión Ambiental.	Miembro.
– Sub Gerencia de Educación, Cultura, recreación y deporte.	Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a los miembros de la **"COMISIÓN DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2019"**, a los responsables de Comisiones y Subcomisiones, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General, conforme a ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE